INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 23 dias del mes de noviembre de 2021, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE LA CALLE 3 DE FEBRERO CON ID Nº 390.693.,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.-

Que, conforme al Art. 3º de la Resolucion 029/21 I.M. , de fecha 19 de noviembre de 2021, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Lic. Christian Arevalo,** Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. ANTECEDENTES

Que por Nota N° 320/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, presentada por el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la dirección General de Obras e Insfraesctrutura solicitando el inicio de contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE LA CALLE 3 DE FEBRERO".-

Que, por Dictamen U.O.C. N° 25/21, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 159.995.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 390.693, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley N° 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE LA CALLE 3 DE FEBRERO CON ID Nº 390.693, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que, por Resolucion 029/21 I.M., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Y LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA EXCEPCIÓN N° 06/2021, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE LA CALLE 3 DE FEBRERO." CON ID N° 390.693, de fecha 19 de noviembre de 2021

Que, conforme a la Resolución DNCP 2435/19, En fecha **19 de noviembre de 2021**, fueron cargados los datos de intención al SICP.

Que, en fecha 19 de noviembre de fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **SIEC SRL, CONSTRUCCIONES LUISITO de Robert Arcadio Blanco, TESAKA INGENIERIA SA, ITC INGENIERIA de Mario Quiroga y DJA PLUS & ASOCIADOS.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la DeclaracionJurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **520 "CONSTRUCCIONES"** del Programa N° 214 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2494/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del año 2021, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 11:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de las cuatros ofertas correspondiente al llamado de la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE LA CALLE 3 DE FEBRERO CON ID Nº 390.693**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christian Arévalo, funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los oferentes presentes:

Acto seguido se procede a la apertura de las 2 ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Nº DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ	4.247.891-0	saulbenitez404@gmail.com	1 al 112	Gs. 159.995.000
2	CONSTRUCCIONES LUISITO de Robert Arcadio Blanco	2.282.023-0	blanco_rober_arcadio@hotmail.com	1 al 134	Gs. 149.435.000

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados en el PBC conforme al siguiente detalle:

Nº	Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acreditan capacidad legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas	SIPE Nº
1	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Gs.16.000.000	PRESENTA	1672715
2	CONSTRUCCIONES LUISITO de Robert Arcadio Blanco	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Gs.9.000.000	PRESENTA	1638098

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE LA CALLE 3 DE FEBRERO CON ID Nº 390.693,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Bienes y Rentas
1	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSTRUCCIONES LUISITO de Robert Arcadio Blanco	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

CONSTRUCCIONES LUISITO de Robert Arcadio Blanco

Ord	Nombres y Apellidos	CIN°
1	Robert Arcadio Blanco	2.282.023

ITC INGENIERIA de Mario Quiroga

Ord	Nombres y Apellidos	CIN°
1	Mario Quiroga Baez	4247891-0

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

- **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga- RUC N° 4.247.891-0**
- **CONSTRUCCIONES LUISITO de Robert Arcadio Blanco – RUC N° 2.282.023-0**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas mas arriba,no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic.
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ

Por Nota UOC N° 204/2021 de fecha 22/11/2021, se solicitó

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Copia de Título Universitario habilitante
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo y forma.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL de las empresas que infieren en este informe.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) No Cumple (NP) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ	CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBERT BLANCO
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C	NA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	C	C
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	C	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	C	NP
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	C	C
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA	NA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NA	NA

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Miriam Acevedo
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

DOCUMENTOS	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ	CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBERT BLANCO
Oferentes en Consorcio.	NA	NA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	C	NP
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	C	NP
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2018, 2019 y 2020	C	C
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el período *2018, 2019 y 2020*	C	C
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	C	C
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 (cincuenta) % de la oferta presentada.	C	C
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NA	NA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	C	C
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	C	C
Copia de Título Universitario habilitante	C	C
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	C	NP
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	C	NP
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	C	NP
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	C	NP
Formularios Nro 1	NA	NA
Formularios Nro 2	C	C
Formularios Nro 3	C	C
Formularios Nro 4	C	C
Formularios Nro 5	C	C
Formularios Nro 6	C	C
Formularios Nro 7	C	C
Formularios Nro 8	C	C
Formularios Nro 9	C	C
Formularios Nro 11	NC	NP

Observacion: Se aclara ***que a la firma CONSTRUCCIONES LUISITO de Robert Blanco, no se le solicito los documentos que no presenta en su oferta, por la premura del tiempo, y como la misma queda como segunda oferta y ya no es suceptible de adjudicación.***

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración Financiera

10. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas oferentes, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y las capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ						MONTO DE LA OFERTA		159.995.000	
		2018		2019		2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	103.017.424	19,66	452.124.333	0	111.456.329	40,87	**20,18**	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.239.303		0		2.727.281			
Endeudamiento	Pasivo total	5.239.303	0,05	0	0	2.727.281	0,01	**0,02**	CUMPLE
	Activo total	103.017.424		452.124.333		222.365.420			
Rentabilidad	Utilidad Neta	46.600.276	0,21	- 893.091	- 0,00	17.513	0,00	**0,07**	CUMPLE
	Capital	220.778.121		450.000.000		200.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					111.456.329	108.729.048	**79.997.500**	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.727.281			

CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBERT BLANCO						MONTO DE LA OFERTA		161.150.000	
		2018		2019		2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	524.146.222	153,30	596.228.828	276,59	578.874.875	274,26	**234,72**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.418.996		2.155.663		2.110.674			
Endeudamiento	Pasivo total	3.418.996	0,00	2.155.663	0,00	2.110.674	0,00	**0,00**	CUMPLE
	Activo total	833.797.944		868.201.431		903.418.359			
Rentabilidad	Utilidad Neta	30.770.965	0,06	19.400.964	0,04	18.996.063	0,04	**0,04**	CUMPLE
	Capital	533.630.612		533.630.612		533.630.612			
Capital Operativo	Activo corriente					578.874.875	576.764.201	**80.575.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.110.674			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes que siguen en competencia, cuantificando por empresa la capacidad de experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: Construcción de Pavimento de Hormigón y/o Construcciones edilicias el 50% de lo ofertado, de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

ITC DE MARIO QUIROGA BAEZ		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2018 - 2019 - 2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2020	CONTRATO 140/2020	135.289.198
TOTAL		135.289.198
MONTO DE LA OFERTA		159.995.000
50 % DE LA OFERTA		**108.475.027**
		CUMPLE

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Moriñigo

Lic. Mirian Acosta
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBERT BLANCO		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2018 - 2019 - 2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2019	CONTRATO 86/2019	104.260.800
2020	CONTRATO 2020	142.178.400
TOTAL		246.439.200
MONTO DE LA OFERTA		161.150.000
50 % DE LA OFERTA		**112.805.000**
		CUMPLE

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario referencial (IVA incluído)	Precio Unitario ITC INGENIERIA de Mario Quiroga		Precio Unitario CONSTRUCCIONES LUISITO de Robert Blanco	
1	72131601-002	Movimiento de Suelo y Desmonte de Asfalto	Metros cuadrados	550	15.067	15.067	0%	13.000	-14%
2	72131701-004	Pavimento de H° de E: 15cm con malla electrosoldada de 4,5	Metros cuadrados	550	275.833	275.833	0%	280.000	2%

➢ **De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ofertados a las firmas oferentes, debido a que las mismas se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP.-

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

LA RESOLUCION DNCP N° '5695/19, art. 30° que expresa:

ARTICULO 30°. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 'c" del art. 34 de la Ley N'2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa ITC INGENIERIA de Mario Quiroga, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomienda su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma ITC INGENIERIA de Mario Quiroga, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas y técnicas para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia de realizar los servicios requeridos. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucional. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas" y el articulo 67 del Decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67° Inc. f) del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

a) **ADJUDICAR a la firma ITC INGENIERIA de Mario Quiroga,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	72131601-002	Movimiento de Suelo y Desmonte de Asfalto	Metros cuadrados	550	15.067	8.286.850
2	72131701-004	Pavimento de H° de E: 15cm con malla electrosoldada de 4,5	Metros cuadrados	550	275.833	151.708.150
						159.995.000

Son guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil.- IVA INCLUIDO.-

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Director General
Dirección General de Contrataciones Públicas

reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

Lic. Mirian Acosta
Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

.....

Lic. Mirian Elizabeth Acosta
DireccionGeneral de Administración y Finanzas

Cristian Arevalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M.R. Alonso

.....

Lic. Christian Arevalo
Dirección General Operativa de Contrataciones

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario referencial (IVA incluído)	Precio Unitario ITC INGENIERIA de Mario Quiroga		Precio Unitario CONSTRUCCIONES LUISITO de Robert Blanco	
1	72131601-002	Movimiento de Suelo y Desmonte de Asfalto	Metros cuadrados	550	15.067	15.067	0%	13.000	-14%
2	72131701-004	Pavimento de H° de E: 15cm con malla electrosoldada de 4,5	Metros cuadrados	550	275.833	275.833	0%	280.000	2%

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas